

# SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL LUNES 9 ABRIL DEL 2007

**Presidida por el señor Ever Cueva Cáceres  
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el nueve de Abril del 2007, siendo las dieciséis horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron el Presidente del Gobierno Regional del Callao, Dr. Alexander Kouri Bumachar y los señores Consejeros Regionales: **Ever Cueva Cáceres, Miguel Reaño Llamosa, Rosmery Segura Neyra, Edwin Jacinto Aguirre, Víctor Manuel Portilla Flores, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Antonio Ferrari Rueda.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Presidente dispuso abrir la sesión.

### **I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

El señor Secretario del Consejo Regional solicitó al señor Presidente que las actas de las sesiones anteriores sean aprobadas en una próxima sesión, por lo que se pospuso su aprobación.

### **II. ESTACIÓN DE DESPACHO**

1. Venta por Subasta Pública de predio ubicado en el Distrito de Ventanilla.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

2. Otorgamiento en Concesión de la "Organización y Administración del Evento denominado XI Festival Internacional de la Salsa Chim Pum Callao" y "I Festival del Rock Chim Pum Callao".

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

3. Transferencia financiera en el Marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad de Ventanilla.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

4. Comodato a favor del Poder Judicial.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la estación de Orden del Día.

### **III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, dio cuenta al Consejo Regional del Informe N° 081-2007-GRC-GGR que contiene la Memoria del Gobierno Regional del Callao del Año 2006, conforme lo establece la Ley 27867, el cual se encuentra a disposición de los Consejeros Regionales para su revisión.



La Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, solicitó información respecto a los Dictámenes del 1 al 10 de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, toda vez que no habían sido visto en Sesión del Consejo.

Al respecto, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres informó que los Dictámenes acotados se encuentran en Secretaría del Consejo Regional.

#### IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. **DICTAMEN N° 11-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que recomienda la aprobación de la venta por Subasta Pública del Predio inscrito en la Partida Electrónica N° 70083869 de la Oficina Registral de Lima y Callao, sede Callao.**

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, sugirió que el monto producto de la Subasta Pública del bien inmueble indicado en los informes técnico y legal señalados en el Dictamen respectivo, sea destinado a promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura.

El Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda manifestó que los Dictámenes entregados por la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, no estaban debidamente sustentados con los informes correspondientes y que además carecía del informe de la Unidad de Gestión Patrimonial.

Al respecto, el Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, informó que existe informes técnico y legal, además que el informe de la Unidad de Gestión Patrimonial estaba considerado dentro del informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, cedió el uso de la palabra al Jefe de la Unidad de Gestión Patrimonial, Dr. Pablo Cárdenas, quien manifestó que el informe de la Unidad de Gestión Patrimonial está considerado en el Informe N° 558-2007-GRC/GAJ-JVAB de 7 de marzo de 2007, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, donde se indica que el artículo 38° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, refiere que las ventas por Subasta Pública de la propiedad estatal predial están a cargo del Comité de Gestión Patrimonial de la respectiva entidad pública, por consiguiente esta venta deberá ser aprobada por el Consejo Regional en virtud a lo dispuesto en el artículo 15 inciso "i" de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867.

Además, dijo que este predio es parte de los bienes inmuebles que el Poder Ejecutivo ha transferido al Gobierno Regional del Callao conforme lo dispone la Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27783, y que en dicho inmueble viene funcionando el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA, órgano dependiente del Ministerio de Agricultura, pero como el predio en cuestión ya no pertenece al Ministerio señalado, sino al Gobierno Regional del Callao, se dispuso, conforme a lo recomendado en el Informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sea transferido en venta por Subasta Pública, el cual consta de un área de 140,418.74 m<sup>2</sup> y el precio base es de US\$ 3'300,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES); dinero que será destinado a obras de desarrollo social prioritariamente en el Distrito de Ventanilla.

En consecuencia, luego de agotado el debate, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA el siguiente Acuerdo:



**ACUERDA:**

1. Aprobar el Dictamen N° 011-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que recomienda la autorización de la venta por Subasta Pública del Predio Inscrito en la Partida Electrónica N° 70083869 de la Oficina Registral de Lima y Callao, sede Callao.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.
2. **DICTAMEN N° 12-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que recomienda la aprobación del Contrato de Comodato del Inmueble ubicado en la Av. Dos de Mayo 437-Callao, a favor del Poder Judicial.**

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, quien informó que mediante Oficio N° 1172-P-2007-CSJCL/PJ y Oficio N° 1083-P-2007-CSJCL/PJ, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao, ha solicitado al Gobierno Regional del Callao, la cesión del inmueble ubicado en la Av. Dos de Mayo N° 437-Callao, en la modalidad de afectación en uso, en observancia de lo establecido en el Decreto Supremo N° 0154-2001-EF. Para tal efecto, la Unidad de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración mediante Informe N° 270-2007-REGIÓN CALLAO-GA-UGP recomendó ceder en uso dicho inmueble bajo la modalidad de Comodato Predial, coincidiendo al respecto, con la Gerencia de Asesoría Jurídica que opinó de la misma manera.



En tal sentido, manifestó el Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, que se ha emitido el Dictamen respectivo recomendando al Consejo Regional aprobar el Contrato de Comodato del inmueble ubicado en la Av. Dos de Mayo 437-Callao, a favor del Poder Judicial.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por unanimidad el siguiente Acuerdo:

**ACUERDA:**

1. Aprobar el Dictamen N° 012-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que recomienda la aprobación del Contrato de Comodato del inmueble ubicado en la Av. Dos de Mayo 437-Callao, a favor del Poder Judicial.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.
3. **Dictamen N° 13-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que recomienda la aprobación de la entrega en concesión de la Organización y Administración del Evento denominado XI Festival de la Salsa Chim Pum Callao y la convocatoria del I Festival Chim Pum Rock Callao.**

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, quien informó que la Municipalidad Provincial del Callao mediante Oficio N° 115-2007-MPC delegó al Gobierno Regional del Callao, las convocatorias para el desarrollo de los eventos XI Festival Internacional de la Salsa y el I Festival Chim Pum Rock Callao. Al respecto, la Oficina de Logística mediante Informe N° 205-2007-REGIÓN CALLAO/GA-OL, recomienda que la Organización y Administración de XI Festival de la Salsa Chim Pum Callao sea entregado en concesión a terceros, conforme a lo previsto en el 34° de la Ley Orgánica de los

Gobiernos Regionales, Ley 27867, los artículo 1º, 2º numeral 6, 6º literal b) y 15º de la Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, Ley 28059 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°015-2004-PCM, por consiguiente corresponde al Consejo Regional del Callao, aprobar la entrega en concesión del indicado servicio, además agregó que lo recaudado de las actividades se podría proyectar a ejecutar obras de bien social.

La Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, manifestó que de acuerdo al informe emitido por la Oficina de Logística, el Gobierno Regional del Callao no cuenta con la experiencia necesaria para la organización de dicho evento, carece de personal especializado para su ejecución y por ende se debe seleccionar mediante concurso a una empresa para la organización del evento. Entonces, consultó por qué la Municipalidad Provincial del Callao no organiza y administra los eventos toda vez que lo ha venido realizando desde años anteriores.

Asimismo, indicó que el informe N° 670-2007 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que el artículo 34º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, referido a la Promoción de la Inversión Privada en Proyectos y Servicios, preceptúa que los Gobiernos Regionales en el marco de sus competencias, otorgan concesiones y celebran cualquier otra modalidad contractual siempre que se contribuya al desarrollo sostenible local y regional. Preguntó, en qué forma contribuye en el desarrollo sostenible regional la realización de los eventos.



Al respecto, el Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, indicó que la realización de los eventos no irrogará gasto alguno al Gobierno regional del Callao, conforme lo indica el informe de la Oficina de Logística, toda vez que serán entregados a terceros y el monto dinerario recaudado de los festivales, será destinado a la ejecución de obras de desarrollo social en la Provincial Constitucional del Callao.

El Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda, dijo que si la Municipalidad Provincial del Callao ha delegado al Gobierno Regional del Callao, las convocatorias para el desarrollo de los eventos acotados, es necesario que en el Dictamen de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conste que dichos festivales no irrogarán gastos a la entidad regional, sino todo lo contrario, porque el monto recaudado será destinado a la ejecución de obras sociales, favoreciendo la calidad de vida de la población de la Provincia Constitucional del Callao.

En consecuencia, agotado el debate, el Consejero Delegado señor Ever Cueva Cáceres, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDA:**

1. Aprobar el Dictamen N° 13-2007-GRC-CAPPTAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que recomienda la autorización de la entrega en concesión del XI Festival de la Salsa Chim Pum Callao y I Festival Chim Pum Rock Callao, como parte de los actos conmemorativos por el aniversario de la Provincia Constitucional del Callao.
2. La organización y realización de los eventos antes indicados no irrogará gasto alguno al Gobierno Regional del Callao.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.
4. Dictamen N° 14-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone al Consejo Regional la aprobación de la Transferencia de fondos por S/. 851,100.00 en dos partes, previa entrega del perfil de gastos al Gobierno Regional del Callao, a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para

la ejecución de la actividad denominada "Apoyo para el Desarrollo de Acciones Sociales con las Organizaciones Sociales de Base y los Asentamientos Humanos en el Distrito de Ventanilla".

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración, Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, quien manifestó que la Municipalidad Distrital de Ventanilla ha informado al Gobierno Regional del Callao de la necesidad de contar con Recursos Financieros que permitan el desarrollo de programas sociales en beneficio de la población del Distrito de Ventanilla, mediante la ejecución de la actividad denominada "Apoyo para el Desarrollo de Acciones Sociales con las Organizaciones Sociales de Base y los Asentamientos Humanos en el Distrito de Ventanilla".

Para tal efecto, el Dr. Vicente González Navarro, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dijo que mediante Informe 095-2007 REGIÓN CALLAO/GRPPAT de 9 de abril de 2007, se propuso en concordancia con el artículo 75° de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto modificada por la Tercera Disposición Final de la Ley 28652-Ley del presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2006, celebrar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional interpliegos presupuestarios, de transferencia financiera por un importe de S/. 851,100.00 para lo cual era necesario se apruebe el Acuerdo del Consejo Regional que autorice dicha transferencia, a efectuarse en dos armadas de S/. 425,550.00 durante el mes de abril del presente año.

La Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, preguntó por qué en la propuesta original estaba considerado un monto de S/. 1'276,650.00 y en el convenio de Transferencia Económica de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla el monto es de S/. 851,100.00, además, no existe el detalle de los gastos que efectuará la Municipalidad.


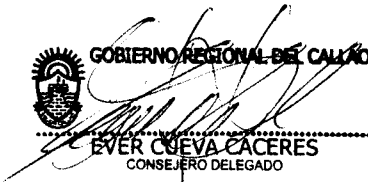
Al respecto, el Consejero Regional Miguel Reaño Llamosa, explicó que la Municipalidad Distrital de Ventanilla solicitó un monto de S/. 1'276,650.00, sin embargo mediante Informe N° 095-2007-REGIÓN CALLAO/GRPPAT de 9 de abril de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial propuso una suma de S/. 851,100.00 a efectuarse en dos partes, de acuerdo al presupuesto del Gobierno Regional del Callao.


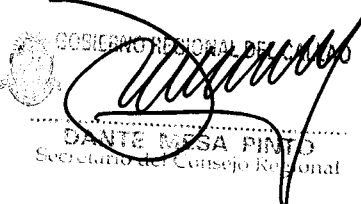
En consecuencia, agotado el debate, el Consejero Delegado señor Ever Cueva Cáceres, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDA:**

1. APROBAR EL Dictamen N° 014-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que recomienda la aprobación de la transferencia de fondos por s/. 851,100.00 en dos partes, a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la ejecución de la actividad denominada "Apoyo para el desarrollo de acciones sociales con las organizaciones sociales de base y los asentamientos humanos en el distrito de Ventanilla" previa entrega del perfil de gastos al Gobierno Regional del Callao.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 17.20 horas, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres levantó la Sesión.

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
EVER CUEVA CÁCERES  
CONSEJERO DELEGADO

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DANTE MISA PINTO  
Secretario del Consejo Regional